

170001-40-03-007-2020-000431-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la citación para notificación de los demandados realizada a través de Redex respaldada en las guías GC 32003212- GE YM que corresponde al señor LUIS CARLOS OSORIO OSORIO y GC 32003211- GE YM del señor OVIDIO TREJOS GUERRERO.

Se requiere a la parte actora a fin de que allegue la constancia de recibido de las anteriores citaciones y en caso de haber transcurrido los cinco días para comparecer, término consagrado en el artículo 291 del Código General del Proceso, proceda con la notificación por **aviso**, remitiéndolo a la misma dirección a donde se envió la citación para cada uno de los demandados; carga procesal que debe cumplir dentro del término de treinta días siguientes a la notificación por estado del presente auto, adosando las respectivas constancias dentro de este término de 30 días; so pena de dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se requiere al señor pagador de COLPENSIONES para que dé respuesta al oficio 1799 remitido por la secretaría del juzgado vía e mail, el 1 de octubre de 2020 donde se comunica el embargo y secuestro del 30% de la mesada pensional y demás prestaciones que los demandados LUIS CARLOS OSORIO OSORIO y OVIDIO TREJOS GUERRERO perciban en esa entidad.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>121</u> Del <u>26 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
